

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 15 de enero del 2024

VISTOS:

La Carta N° 009/2023-DPRO-CONS/LTF, el Informe N° 048-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, el Informe N° 144-2023-CONT-MDCGGGG, el Informe N° 039-2023-FMFC-IO/OSLEP/MDC, el Informe N° 2024-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, la Opinión Legal N° 02-2024-OAL/MDC, sobre la solicitud de Liquidación Técnico - Financiero del proyecto: **“Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos papa Nativa, Mashua, Olluco y Oca en las Comunidades del Distrito de Cotabambas – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac”**, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 4.1, del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que son Funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales: “Ejecutar directamente o proveer la Ejecución de las Obras de Infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la Municipalidad Provincial respectiva”;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 59°, expresa que : “(...) la Ejecución Presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes se sujetan a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: **La Ejecución Presupuestaria Directa, que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el Ejecutor Presupuestal y Financiero de las Actividades y Proyectos; así como de sus respectivos Componentes**, y, la **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, que se produce cuando la Ejecución Física y/o Financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad Privada, o con una Entidad Pública, sea a Título Oneroso o Gratuito”;

Que, Resolución de Contraloría N°195-88-CG, la misma que señala que: “(...) las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con la asignación presupuestal, el personal Técnico – Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el “Expediente Técnico”, aprobado a nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente (memoria descriptiva, especificaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS

Gestión

2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra) y una vez concluida la obra se designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de Trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma que revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso" y "Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, el artículo 23°, Numeral 23.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.0, en el que señala: "La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad";

Que, mediante Carta N° 009/2023-DPRO-CONS/LTF, de fecha 18 de julio del 2023, emitido por la C.P.C. Delia Palomino Oviedo, hace entrega de ocho archivadores del expediente de liquidación técnica y financiera, habiéndose concluido de acuerdo a los términos de referencia y a la orden de servicio N° 348 de fecha 16/06/2023, para lo cual se procede con la entrega para efectos de sus CONCILIACION FINANCIERA POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y EVALUACION DE PROYECTOS como área usuaria, y emisión de acto resolutivo y cierre de proyecto;

Que, mediante Informe N° 048-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, de fecha 02 de agosto, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, solicita la evaluación y conciliación financiera del PIP: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos papa Nativa, Mashua, Olluco y Oca en las Comunidades del Distrito de Cotabambas - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", CUI: 2446842;

Que, mediante Informe N° 144-2023-CONT-MDCGGGG, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, señal que, habiendo revisado la Liquidación Financiera del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos papa Nativa, Mashua, Olluco y Oca en las Comunidades del Distrito de Cotabambas - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac", efectuada bajo los lineamientos de la R.C. N. 195-288-CG, los gastos financieros corresponden a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados administrados por nuestra entidad, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, emitimos el presente informe con la cual damos fe de CONFORMIDAD de conciliación de gasto financiero de S/ 1,929,604.98 (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cuatro con 98/100 Soles), adjuntamos Acta de Conciliación Financiera firmada y el reporte del gasto financiero. Se recomienda emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 039-2023-FMFC-IO/OSLEP/MDC, de fecha 28 de diciembre del 2024, emitido por el Inspector de Obra, quien, de los antecedentes, de la base legal, análisis de liquidación técnica, en base a lo presentado y revisado en la Liquidación Técnica se tiene el





COTABAMBAS

Gestión

2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Inca, fiesta para el Perú y el mundo...!

siguiente cuadro de metrados y valorización ejecutada, el cual coincide con la valorización final mensual del proyecto correspondiente al mes de octubre 2022;

Que, mediante el Informe N° 204-2023-MDC-GM/OSLEP/HAP, de fecha 28 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, de los antecedentes, generalidades, base legal, análisis, concluye que, en mención a los antecedentes emite **OPINION FAVORABLE Y APRUEBA** la liquidación Técnica - Financiera del proyecto: : **"Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos papa Nativa, Mashua, Olluco y Oca en las Comunidades del Distrito de Cotabambas - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac"**, Pone en conocimiento a las áreas pertinentes que la responsabilidad de los saldos de almacén entregados del proyecto a la entidad es netamente de los profesionales encargados del proyecto y del jefe de almacén central;

Que, mediante la Opinión Legal N° 02-2024-OAL/MDC de fecha 10 de enero del 2023, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, de los antecedentes, análisis y base legal, opina favorablemente para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del PIP: : **"Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Cultivos papa Nativa, Mashua, Olluco y Oca en las Comunidades del Distrito de Cotabambas - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac"**, con CUI N° 2446842;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS PAPA NATIVA, MASHUA, OLLUCO Y OCA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CON CUI N° 2446842; ejecutado por la Municipalidad Distrital de Cotabambas, bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a los fundamentos expuestos de la presente Resolución, conforme se tiene el siguiente detalle:

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVOS PAPA NATIVA, MASHUA, OLLUCO Y OCA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2446842
TIPO DE LIQUIDACION EJECUTADO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA EFECTUAR LA LIQUIDACION - FINANCIERA (O/S N° 048-2023)
RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE OBA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2022-GM-MDC/C
PRESUPUESTO DEL PERFIL	S/ 2,057.319.61



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!



PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL APROBADO	S/ 2,223,556.38
PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO	S/ 2,223.556.38
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXP. TÉCNICO INICIAL	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0110-2019-AL-MDC/ DE FECHA 28/06/2019
RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN Nº 01 EXP. TEC.	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 075-2021-GM-MNDC/ DE FECHA 10/06/2021
VARIACIÓN DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN 01	SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN Nº 02 EXP. TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 134-2022-GM-MDC/C DE FECHA 07/07/2022
VARIACIÓN DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN 02	SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN Nº 03 EXP. TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2022-GM-MDC/C DE FECHA 06/09/2022
VARIACIÓN DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN 03	SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO EXP. TÉCNICO	1095 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	61 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	55 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO Y APROBADO	1211 DIAS CALENDARIO
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 134-2022-GM-MDC/C DE FECHA 07/07/2022
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO 02	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2022-GM-MDC/C DE FECHA 06/09/2022
RESIDENTE DE OBRA Nº 01	ING. ENRIQUE GUZMAN BELLOTA CIP 31519 (05/07/2019-31/12/2019)
RESIDENTE DE OBRA Nº 02	ING. DIMAS JHON ROZAS CUBA CIP 31519 (13/01/2020-31/10/2022)
INSPECTOR DE PROYECTO Nº 01	ING CELSO RAUL MAMANI QUISPE CIP 31519 /05/07/2019-14/10/2019)
INSPECTOR DE PROYECTO Nº 03	ING. CELSO RAUL MAMANI QUISPE CIP 31519 (13/01/2020-331/12/2020)
INSPECTOR DE PROYECTO Nº 04	ING. EDWIN CASTRO FABRE CIP 103312 (25/01/2021-31/05/2021)
INSPECTOR DE PROYECTO Nº 05	ING. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZEBALLOS CARBAJAL CIP 125311 (01/06/2021-31/10/2022)
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	-
FECHA DE INICIO	08/07/2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	07/07/2022
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	31/10/2022
CASTO DIRECTO	S/ 1670,857.59
GASTOS GENERALES	S/ 360,969.18
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 105,588.32
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 48,411.34
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 37,729.95
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,223,556.38
VALORIZACIÓN FÍSICA (COSTO DIRECTO DE OBRA)	S/ 1,670.857.59
% DE EJECUCIÓN FÍSICA (COSTO DIRECTO DE OBRA)	100.00%
SEGÚN ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA	S/ 1,538,554.98.

ÍNDICE DE MEDIDA	PRESUPUESTO EXP. MOD	VALORIZACION FÍSICA	VALORIZACION FINANCIERA	DIFERENCIA
S/.	2,223.556.38	2,223.556.38	1,929.604.98	293,951.40
%	100.00%	100.00%	86.78%	13.22%

SEGÚN ACTA DE CONCILIACION				
	2,223.556.38	2,223.556.38	1,538.554.98	685,001.40
%	100.00%	100.00%	69.19%	30.81%

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos y a la Oficina de Contabilidad realizar las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias en cumplimiento a lo aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente Resolución, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos y demás áreas administrativas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.:
- G.D.T.I.P.
- Supervisión.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COTABAMBAS APURIMAC
Ing. NERIO A. PALMA ESPINOZA
Gerente Municipal (e)